

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARÍA

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 133549/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

Actuación Nro: 1799539/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Téngase por presentada a Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes del GCBA, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico indicado.

II. De acuerdo con lo manifestado en el escrito a despacho, corresponde encuadrar su comparecencia en el marco de las medidas de difusión ordenadas en fecha 13 de junio de 2022, que se dispusieran a fin de posibilitar la intervención de las personas que cuenten con interés en la resolución del conflicto.

III. Ello así, en función de la etapa liminar en la que se encuentran las actuaciones en lo que atañe a la eventual constitución de los frentes en litigio -puesto que en el escrito a despacho se propicia una postura contraria a la contenida en la presentación de la demanda inicial-, frente a la ausencia de regulación específica para el trámite de los procesos colectivos, al menos en este estadio y a los fines de garantizar el derecho a ser oído (cf. art. 8 CADH), corresponde -dado el carácter que invoca y los términos de su exposición- disponer provisoriamente su participación en autos como litisconsorte pasiva, en los términos del artículo 84, inc. 1 del CCAyT y con el alcance dispuesto por el artículo 85, inc. 1 del CCAyT.

IV. Ello, sin perjuicio de lo que corresponda decidir luego de vencido el plazo dispuesto y de celebrada la audiencia convocada mediante actuación del 1° de julio de 2022 (v. act. 1702718/2022), momento en el que -eventualmentecorresponderá determinar la conformación de los frentes de accionantes y pronunciarse sobre su representación adecuada.

V. Estése a la convocatoria a audiencia dispuesta en autos para el 13 de Julio de 2022 y hágase saber que -en función del carácter que aquí se

asigna- podrá comparecer a dicho acto (cf. Actuaciones 1647614/2022 y 1702718/2022).

.

